

POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

SEVICOL LTDA. establece una política para el manejo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas en el personal que participa en operaciones con UAS. Esta política responde a la necesidad de cumplir con la normativa y preservar la seguridad en todas las operaciones, reconociendo que el consumo de estas sustancias puede afectar gravemente el juicio, los reflejos y la capacidad de respuesta, poniendo en riesgo la seguridad del operador y del entorno.

El consumo de cualquier sustancia psicoactiva y de bebidas alcohólicas queda prohibido en el horario laboral y en las instalaciones de SEVICOL LTDA. Esta prohibición aplica a todo el personal involucrado en actividades operativas, de mantenimiento o apoyo en operaciones de vuelo sin excepciones.

SEVICOL LTDA. sostiene una política de cero tolerancia ante el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, de manera que cualquier incumplimiento llevará a medidas disciplinarias, desde la suspensión hasta la desvinculación, conforme a las políticas internas y la legislación aplicable.

Para asegurar el cumplimiento, se implementa un programa de pruebas aleatorias y evaluaciones cada dos meses de detección de sustancias en el personal operativo. Estas pruebas son confidenciales y se ajustan a las normativas de privacidad, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y libre de sustancias que comprometan la seguridad.

El equipo operativo recibe información continua sobre los riesgos y efectos del consumo de estas sustancias en la seguridad de las operaciones. Con programas de concientización y capacitación, se promueve la adhesión a la política de cero tolerancia, resaltando cómo el consumo afecta la seguridad individual y colectiva en cada operación.



JULIO ENRIQUE ANAYA RINCÓN
GERENTE GENERAL
06/2026